

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA  
CONVOCATORIA DE TRES BECAS DE VERANO DE LENGUA Y CULTURA CHINA EN  
LA UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES DE SHANGHAI-SISU (CHINA)  
VERANO 2022-MODALIDAD ONLINE**

Una vez finalizado el período de presentación de solicitudes para la Convocatoria de tres becas de Verano de Lengua y Cultura China en la Universidad de Estudios Internacionales de Shanghai – SISU (CHINA), para el verano 2022 en la modalidad online, se acuerda hacer pública esta Resolución Definitiva para declarar Desierta dicha Convocatoria, una vez que no se ha recibido ninguna solicitud en el plazo abierto para ello.

Contra la presente resolución los interesados disponen de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas de la forma especificada en la convocatoria, siguiendo las normas del Registro detalladas en el siguiente hipervínculo: [Normas de Registro](#)

Transcurrido dicho plazo, la propuesta de Resolución se elevará a definitiva, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación. No obstante, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, a la fecha de firma electrónica

Julio Cañero Serrano  
Vicerrector de Relaciones Internacionales

*Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)*

Código Seguro De Verificación	GkawhAYaLCJAys6BckAfKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	16/06/2022 11:12:12
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/GkawhAYaLCJAys6BckAfKA==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/GkawhAYaLCJAys6BckAfKA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

